

ACTA NUMERO DIECISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de Compra de Uniformes para el personal de la Municipalidad; 7- Acuerdo de Adjudicación de Adquisición de Equipo Informático para Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal. Componente 2.4B CP 01-2015-PFGL-C2.4B-AMCH-SM; 8- Acuerdo priorización y realización de proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre, Chirilagua - \$ 5,177.67; 9- Acuerdo priorización y realización de proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua - \$ 11,795.77; 10- Acuerdo de aumento al proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por la cantidad de \$ 6,650.00; 11- Renovar el Contrato de la joven Yesly Berenise Reyes Ferman, como Recepcionista, para un plazo de seis meses –

salario 350.00; 12- Renuncia de la señorita Doris Azucena Velásquez Meléndez; 13- Acuerdo de ratificar como Secretaria del Despacho Municipal, a la joven Reina Patricia Salgado Mejía, salario \$ 400.00, así como ratificar las funciones de Secretaria Municipal Interina y Encargada del Fondo Circulante; 14- Acuerdo de renovación de contratos; 15- Acuerdo de contratar como Bibliotecaria, a la señorita Liliana Verenise Medrano Cruz, para apoyar al Instituto Nacional de Chirilagua, de agosto a noviembre – Salario \$ 255.00; 16- Acuerdo para incluir en la Comisión de Establecimiento de límites del Municipio, trabajo realizado con el CNR, a los señores Ángel Gabriel Berríos, Manfredis Menjivar González y Wilian Balmoris Campos; 17- Puntos Varios y 18- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta mil veintitrés dólares treinta y nueve centavos (\$ 40,023.39), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietario del Concejo, salvan su voto, por desconocer el procesos de adjudicación. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesional y empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Ingeniero José Orlando Centeno

Hernández, por un monto de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la contratación del proveedor para el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua Año 2016; por unanimidad acuerda realizar la ADJUDICACION a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, por la cantidad de siete mil quinientos treinta y ocho dólares (\$ 7,538.00), adjudicación que se realiza teniendo en cuenta, que representa el precio más conveniente y económico, para la Municipalidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición de uniformes; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, para lo cual se le autoriza también; que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal y del FODES 25%, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para cancelar el suministro antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que el FISDL, ha comunicado la NO OBJECION al proceso de Comparación de Precios CP 01-2015-PFGL-C2.4B-AMCH-SM, “Adquisición de Equipo Informático para Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal”, Municipio de Chirilagua, San Miguel, lo cual forma parte

del Componente 2.4B del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; por unanimidad acuerda realizar las Adjudicaciones siguientes: a) A la Empresa COMPU OFFICCE, para la adquisición de once computadoras de escritorio; por un monto de dieciséis mil seiscientos diez dólares (\$ 16,610.00); b) A la Empresa COMPU OFFICCE, para la compra de una computadora portátil, por la cantidad de novecientos noventa y cinco dólares (\$ 995.00); c) Al Licenciado José Arnoldo Carballo (DIGITCOMP), para la compra de tres fotocopiadoras multifuncionales, por un monto de dieciséis mil doscientos dólares (\$ 16,200.00); d) Al Licenciado José Arnoldo Carballo (DIGITCOMP), para la adquisición de un Proyector Multimedia, por la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve dólares (\$ 659.00); e) Al Licenciado José Arnoldo Carballo (DIGITCOMP), para la compra de un Impresor Multifuncional, por la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares quince centavos (\$ 338.15) y f) Al Licenciado José Arnoldo Carballo (DIGITCOMP), para la adquisición de un Impresor Doble Carta; por un monto de ochocientos treinta dólares (\$ 830.00); por lo antes expuesto se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba toda documentación relacionada con el presente proceso, y poder efectuar la adquisición del equipo antes citado; así como, al JEFE de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, de igual forma se autoriza también, al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar las cantidades antes señaladas, una vez se cumplan con los requisitos establecidos por el PFGL. Así mismo, se acuerda designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre,

Chirilagua; por un monto de cinco mil ciento setenta y siete dólares sesenta y siete centavos (\$ 5,177.67), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, y con ello mejorar el acceso a la comunidad, en beneficio de la población que habita en la zona y de la que se conduce a la misma; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo **CONSIDERANDO:** a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”**; b) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra las establecidas en el numeral cinco y seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que mencionan: **“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”** y **“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”**; por tanto, por unanimidad acuerda priorizar y realizar el proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua; por un monto de once mil setecientos noventa y cinco dólares sesenta y siete centavos (\$ 11,795.77); monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES

75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número nueve, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares ocho centavos (\$ 34,998.08), según perfil, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto, ha requerido de una mayor utilización de recursos, al inicialmente estimado, situación que hace necesaria e imperiosa, el contar con más fondos para su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de seis mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 6,650.00), a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 41,648.08; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 6,650.00), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de

los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar el contrato de la señorita Yesly Berenise Reyes Ferman, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Recepcionista, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto de dos mil dieciséis y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, en el cual se establecerán las obligaciones a cumplir, como parte de su labor, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, presentada por la señorita Doris Azucena Velásquez Meléndez, quien se desempeñaba en la Municipalidad, como Secretaria del Despacho Municipal, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del presente mes, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por la señorita Velásquez Meléndez, a sus labores en las condiciones antes detalladas, para lo cual deberá seguirse lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo que fuera aplicable al caso. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que la señorita Doris Azucena Velásquez Meléndez, presentó su renuncia al cargo de Secretaria del Despacho Municipal, y teniendo en cuenta la labor desempeñada por la señorita Reina Patricia Salgado Mejía; quien ha sido designada para realizar este trabajo, por unanimidad acuerda ratificar a la señorita Salgado Mejía, como Secretaria del Despacho Municipal, labor por la cual devengará la

cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), mensuales en concepto de salario, a partir de la presente fecha; de igual forma, se le ratifica como Secretaria Municipal Interina, para actuar como tal, en los momentos que el Licenciado Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, no pueda estar presente en las oficinas de esta Alcaldía, ya que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del secretario o quien haga sus veces. Así mismo, se le ratifica como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del fondo antes mencionado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado la labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar los contratos de los empleados: a) Mauro Edenilson Sorto Henríquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto del presente año y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento; y b) El contrato de los señores: Roberto Antonio Berríos Torres y Elías Cárcamo, como Cargadores del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto del presente año y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; labor por la cual devengarán en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), cada uno, quienes deberán cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrán que elaborarse los contratos respectivos, en los cuales se establecerán las funciones y responsabilidades a cumplir, como parte de su labor, por lo que se autoriza al

Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DOCE: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que compete a los municipios: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”, por unanimidad acuerda: Contratar a la señorita Liliana Verenise Medrano Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx; como Bibliotecaria, trabajo que desempeñará en el Instituto Nacional de Chirilagua, debiendo laborar a tiempo completo, de lunes a viernes, por un período de cuatro meses, que inicia el día uno de agosto y finaliza el día treinta de noviembre del presente año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Cabe mencionar que la señorita Medrano Cruz, laborará en sustitución de la joven Sandy Maribi Cruz. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número tres, asentado en el acta número cinco, de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis; se conformó la Comisión para la Redefinición de Límites en la franja costera centro oriente de nuestro país, como apoyo al Proyecto ejecutado por el Gobierno Central FOMILENIO II; en coordinación con la unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros (CNR), misma que se integró con miembros del Concejo Municipal, y teniendo en cuenta además que los empleados: Ángel Gabriel Berríos, Manfredis Menjivar González y Willian Balmoris Campos; han acompañado y formado parte del trabajo de campo, relacionado con el establecimiento de los límites; por unanimidad acuerda, incluir a las personas antes detalladas, como miembros de la Comisión al inicio relacionada.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de un juego de fricciones y una batería, que se brindarán como colaboración, a la Sub delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, para su utilización en el vehículo policial 03-2671, asignado a la misma, para el desarrollo de las labores de patrullaje y seguridad en beneficio de la población del Municipio. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dieciséis dólares cincuenta centavos (\$ 516.50), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016) . Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veinticuatro días (del 02 al 27 de julio), realizando labores de limpieza y recolección de

desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor José René Medina Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor José Ángel Portillo Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado materiales de construcción desde San Miguel, hacia Puerto Viejo, para poder contribuir a la reconstrucción de una vivienda, de una familia de dicha comunidad que resultó quemada, lo cual hacía necesario colaborar para que los integrantes de la misma, contarán con un lugar seguro donde habitar y resguardarse de las inclemencias del tiempo. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 35.75), que se

utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor René Alcides Soto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, durante cinco jornadas del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad; el cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Yuri Yesenia Olivar Valdez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, con número de Carnet OV09002, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos de transporte, ya que trasladarán a niños y niñas de la Institución hacia el Zoológico Nacional, con fines educativos, y no cuentan con los recursos como para financiar el pago respectivo, en ese sentido se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre de la señora María Candelaria Quintanilla Godoy, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, Presidenta del Consejo Directivo Escolar, el centro educativo antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, por trabajar durante seis días, en labores de desalojo de desechos de la fosa ubicada en el parque de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 14 al 28 de julio del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo,

Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 18 al 28 de julio del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual se está realizando el desalojo, mediante veintiocho viajes, de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque y Alcaldía Municipal del 22 al 28 de julio, del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca,

correspondiente al mes de julio del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC13042, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del

proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se emplearán en el pago al señor Santos Salvador Medrano Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar nueve días (del 18 al 29 de julio), como Encargado durante la realización de los trabajos de Ampliación de cochera en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Antonio Quinteros Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar nueve días (del 18 al 29 de julio), como Auxiliar, durante la realización de los trabajos de Ampliación de cochera en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre; y **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara

Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos veintiocho dólares treinta y nueve centavos (\$ 42,328.39), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil ciento setenta y siete dólares sesenta y siete centavos (\$ 5,177.67), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío la Joconcota y La Cumbre, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos treinta dólares (\$ 1,530.00), que se utilizarán en el pago al señor Neris de Jesús Lazo Peña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler, durante treinta y cuatro horas; de una retroexcavadora utilizada para cortar y cargar material, que se empleará en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y

Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (23, 24, 30 y 31 de julio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago a la señora Esperanza del Carmen Ramírez de Ventura, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de trescientos refrescos, que se brindarán como refrigerio a los asistentes al evento de Recreación Familiar y sana convivencia, que se llevará a cabo el día sábado treinta de julio del presente año; en el Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor William René Arévalo Argueta, portador de

su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar (doce días), del 18 al 30 de julio, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Ángel Antonio Berdugo Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de una máquina de escribir manual, asignada al Registro del Estado Familiar, equipo de oficina que es necesario en óptimas condiciones, para el mejor desarrollo de las labores en la unidad antes citada. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se otorgarán como colaboración al Centro Escolar Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Código 86300, para poder realizar el pago de un instructor de la Banda Musical de la Institución, lo cual permitirá garantizar su participación en la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre; colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”; y que además es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”. Por lo antes expuesto, se autoriza que el aporte se brinde a nombre del Profesor Dany Willian Ayala Romero, Director del Centro Educativo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar David J. Guzmán, Código 12881, para poder realizar el pago de un instructor de la Banda Musical de la Institución, lo cual permitirá garantizar su participación en la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre; colaboración que se otorgará teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”; y que además es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”. En ese sentido, se autoriza que el aporte se otorgue a nombre del Profesor Héctor Enrique Pérez Marroquín, Director del Centro Educativo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se otorgarán como colaboración al Complejo Educativo Cantón San Pedro, Código 12877, para poder realizar el pago de un instructor de la Banda Musical de la Institución, lo cual permitirá garantizar su participación en la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre; colaboración que se brindará teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”; y que además es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”. Por lo antes expuesto, se autoriza que el aporte se brinde a nombre del Licenciado Gordiano Castro Cedillos, Director del Centro Educativo. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración al Centro Educativo Charlaix, Cantón El Cuco, Código 12873, para poder realizar el pago de un instructor de la Banda Musical de la Institución, lo cual permitirá garantizar su participación en la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre; colaboración que se otorgará teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”; y que además es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”. En ese sentido, se autoriza que el aporte se otorgue a nombre de la Profesora Gloria Julia Cruz de Guandique, Directora del Centro Educativo. Comuníquese para la realización de

los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago al señor José René Medina Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a una persona desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel, el día viernes veintinueve del presente mes. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos noventa dólares (\$ 1,790.00), que se cancelarán a la Empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V.; por el suministro e instalación de ciento cincuenta y cinco metros de cielo falso con fibrocemento, así como por el suministro e instalación de seis punto cincuenta metros de división con tabla yeso; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días, del 13 al 30 de julio del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los

Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número quince, de fecha trece de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 137.50), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$

111.11), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30, y 31 de julio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se emplearán en el pago a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de trescientos refrigerios, que se brindarán a jóvenes que asistirán a la Feria de Oportunidades JUVENTOUR 2016, que constituirá un punto de encuentro entre jóvenes actores y líderes de los diferentes sectores sociales, culturales y económicos; evento que se llevará a cabo el día viernes veintinueve del presente mes, y que permitirá el involucramiento de los mismos, en foros y festivales orientados a la población joven de la zona oriental. Cabe mencionar que en la actividad antes citada, participarán jóvenes del municipio, Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Héctor Noel Benítez Canales, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de doscientas sillas que se utilizaron durante la presentación de la obra teatral, dirigido a niños y jóvenes, que se presentó en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, el día ocho de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 2,475.00), que se cancelarán a la empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora, durante cuarenta y cinco horas (a razón de \$ 55.00, la hora), para realizar el corte y carga de Balasto, material a emplearse en la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 1,365.55), que se cancelarán al personal (Encargado, Motoristas y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 30 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago a la señora Delmy Elizabeth Márquez de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de almuerzos que se brindarán al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a personal de esta Municipalidad, quienes participaron de forma activa en la jornada de vacunación

de ganado bovino, en el Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, actividad que se realizó en el mes de junio recién pasado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento diez dólares cuarenta y tres centavos (\$ 2,110.43), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento y reparación del Camión Cisterna (Cambio de maza, bushings, juego de carbones, selenoide, enderezado y soldadura de bumper, repara flecha de eje, colocar espárragos en eje trasero, reparar apagador y aplicación de aditivo), del camión Hyundai (Cambio de piñones de distribución, cambio de sensor de temperatura, cambio de cruceta, regulación y limpieza de frenos, rectificado de culata, sondeo de radiador, colocación de empaque de carter, soldadura de escape y colocación de aditivos) y Nissan placas N-10785 (Cambio de eje de tijera, cambio de amortiguadores delanteros, cambio de barra central y lateral; regulación de frenos, reparar swicht de encendido, regulación de baleros de rueda delantera, reparar motor de arranque, y empernar bumper); vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 198.75), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de un uniforme deportivo que se brindará a los alumnos del

Complejo Educativo Charlaix, quienes representarán al Municipio durante el torneo de fútbol de playa, que se llevará a cabo en el marco del desarrollo del Festival Playero, el día treinta y uno de julio del presente año, adquisición que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diecisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 317.78), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento y reparación del Camión Mercedes Benz (volteo) (Reparación de clutch, reparar encendido de arranque, regulación de frenos, instalar soporte de cardán e instalar reparación de llantas), del Mitsubishi placas N-14726 (Reparación de switch de elevadores de vidrios, cambio de aceite, reparación de carter, soldadura de escape, lavado de motor, instalación de manguera de presión y armado de llantas) y reparación de la Retroexcavadora (Soldadura de escape); vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Ingles, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta dólares (\$ 470.00), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx; por el transporte de balasto, mediante veinticuatro viajes, que se empleará en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando cuarenta y cinco viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor efectuada y a realizar durante el período comprendido del 15 de julio al 03 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de cinco viajes con chispa volcánica, que se emplearán en la reparación de calle en el sector conocido como Potrero Seco, del Caserío La China, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares (\$ 51.00), que se emplearán en el pago a la joven Xiomara Ismelda Arias Manzanares, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de refrigerios a brindar a los facilitadores de alfabetización, quienes estarán presentes en una capacitación, relacionada con esta labor, que se llevará a cabo del 27 al 29 de julio del presente año, en el Instituto Nacional de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de dos achicadoras propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de dos bocinas (cambio de membranas y cross over), propiedad de la Municipalidad, las cuales son necesarias se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, propias de la Municipalidad, el pago anterior incluye también, la reparación del ventilador de uno de los juegos inflables propiedad de esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares (\$ 462.00); que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaran como colaboración a los equipos masculino y femenino del Sexto Grado Sección “C”, al equipo masculino de Quinto Grado sección “B”, y al equipo masculino de Séptimo Grado Sección “C”, todos del Centro Escolar David J. Guzmán quienes participarán en los juegos intramuros organizados por el Centro Educativo, el día viernes veintinueve de julio del presente año, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta, que el desarrollo de las actividades deportivas que los niños y jóvenes realizan, permiten que se alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 25 de julio al 06 de agosto), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de desmontaje y reparación de portón en cochera de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx; por el suministro de cuatro viajes con chispa volcánica, que se emplearán en la reparación de calle en el Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de

San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor René Alcides Soto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, durante seis jornadas del torneo regular del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino organizado por la Municipalidad; el cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$ 2,485.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de desayunos, almuerzos y cenas, que se otorgarán a los miembros de la Comisión de Protección Civil, elementos de la Policía Nacional Civil, miembros de la Cruz Roja y Cruz Verde, quienes brindaran seguridad y atención, a las personas que visitarán la Playa El Cuco, durante el período de vacaciones (del uno al siete), Agostinas, lo cual permitirá, que la población disfrute del sano esparcimiento y diversión, sin problema alguno, contribuyendo así a impulsar el turismo en el Municipio, al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en el Cantón El Cuco, y con ello la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 613.33), que se cancelarán al señor José David Silva Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará, juntamente con personal bajo su responsabilidad (cinco personas más), como salvavidas, en playa el cuco de esta jurisdicción, durante el período comprendido del 30 de julio al 07 de agosto, del presente año, para el resguardo del bienestar e integridad física de las personas que asistirán a disfrutar del atractivo turístico que representa la playa, cabe mencionar que el contar con el personal antes citado permite generar un clima de confianza en la población, para que puedan disfrutar del sano esparcimiento y diversión, con mayor seguridad. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Carlos Alberto Torres Guardado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de limpieza en Cancha de Fútbol Municipal de Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, lo cual contribuirá al mejor desarrollo de actividades deportivas, por parte de los miembros de la comunidad, especialmente de los niños y jóvenes de la misma. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado

“Cohetería Gema”, por la adquisición de cinco docenas de cohetes que se utilizarán durante el desarrollo de los festejos patronales del Caserío San Ramón, Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en el pago al personal que laborará del 30 de julio al 07 de agosto, como barrenderos temporales en playa el Cuco durante el período de vacaciones Agostinas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, lo cual permitirá mantener limpia la playa de los desechos que se generen en los días de mayor afluencia a la playa; contribuyendo con ello a la salud de la población. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 1,650.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V., por el transporte, mediante cincuenta y cinco viajes, de balasto; material que se requiere para la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Inversiones y Servicios

F.Q., S.A. de C.V., por el suministro e instalación de tres puertas de vidrio con marco de aluminio, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Readequación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y un dólares (\$291.00), que se utilizarán en el pago al señor Edras Nehemías Portillo Portillo; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará niños y niñas, estudiantes de primero a noveno grado, de los Centros Escolares del Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura; Caserío Olomeguita, Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca (Dos viajes); hacia al Centro Escolar del Caserío Puerto Viejo (sede), donde se realizará el programa de salud visual denominado “Ventanitas de Luz”, el cual ha sido organizado y coordinado por la Municipalidad con la institución FUDEM y los Centros Educativos, en beneficio de la población infantil de nuestro Municipio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago al señor Isaac Benítez Lara; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará niños y niñas, estudiantes de primero a noveno grado, de los Centros Escolares del Caserío El Tablón, Caserío Mundo Nuevo; Caserío Hacienda Nueva; hacia al Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera (sede), donde se realizará el programa de salud visual denominado “Ventanitas

de Luz”, el cual ha sido organizado y coordinado por la Municipalidad con la institución FUDEM y los Centros Educativos, en beneficio de la población infantil de nuestro Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se utilizarán en el pago al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará niños y niñas, estudiantes de primero a noveno grado, de los Centros Escolares del Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe; Caserío Llano Las Rosas; Cantón San José Gualoso, Caserío Zapatagua y Escuela de Educación Parvularia; hacia al Centro Escolar David J. Guzmán (sede), donde se realizará el programa de salud visual denominado “Ventanitas de Luz”, el cual ha sido organizado y coordinado por la Municipalidad con la institución FUDEM y los Centros Educativos, en beneficio de la población infantil de nuestro Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, mediante nueve viajes (4, 11, 18, 25 de junio y 2, 9, 16, 23 y 30 de julio), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$ 295.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará niños y niñas, estudiantes de primero a noveno grado, de los Centros Escolares del Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín; Caserío La Ceiba; Cantón Nueva Concepción, Caserío El Salto, Caserío Playa Grande y Caserío El Castaño; hacia el Complejo Educativo Cantón San Pedro (sede), donde se realizará el programa de salud visual denominado “Ventanitas de Luz”, el cual ha sido organizado y coordinado por la Municipalidad con la institución FUEM y los Centros Educativos, en beneficio de la población infantil de nuestro Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de tres viajes con chispa volcánica, que se emplearán en la reparación de calles en el Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel; así como, por el traslado de vacunas desde la Región Oriental de Salud, en San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año, a la joven Digna Gabriela Portillo García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 251015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte

de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor Julián Alexander Portillo García; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará niños y niñas, estudiantes de primero a noveno grado, de los Centros Escolares del Caserío El Esterito, Colonia La Española y Colonia Las Flores; hacia el Complejo Educativo Charlaix (sede), donde se realizará el programa de salud visual denominado “Ventanitas de Luz”, el cual ha sido organizado y coordinado por la Municipalidad con la institución FUEM y los Centros Educativos, en beneficio de la población infantil de nuestro Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cincuenta dólares (\$ 1,950.00); que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindarán como colaboración a los equipos de fútbol no federados, que participarán en el Torneo denominado “Copa Alcalde”, cuya inauguración se realizará el día siete de agosto del presente año, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; cabe mencionar que el monto anterior también incluye la adquisición de balones de fútbol que se brindarán a los equipos, y los que se utilizarán durante el desarrollo de torneo. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares cincuenta centavos (\$ 80.50), que se emplearán en el pago a la señora Madaliz Carolina Chávez Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxx; por la compra de almuerzos que se brindaron al personal de la Autoridad Marítima Portuaria, y personal de la Municipalidad, durante la reunión sostenida con Pescadores de Cantón El Cuco, el día veintidós de julio recién pasado, con el objetivo de realizar los procesos de legalización de las lanchas que utilizan para el desarrollo de la actividad económica, que les garantiza obtener recursos para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares (\$ 72.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (juegos de punta y retenedores), que se requieren para la reparación de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de

Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de once camionadas de balasto; material que se requiere para la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón El Cuco hacia San Román Cancho y Dragado de Río, en Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se utilizarán en el pago al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de sesenta y siete camionadas de balasto, material a emplearse en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano